

Diez Maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS

Ordinario suado Vº Julio De No 2

En la Mui noble y mui leal Ciudad de Murcia y a 11 de las Casas de la corte de ella suado primº de Julio de mil setecientos y dos, los Mui Mº señores Murcia se sumaron a hazer Cavildo o ordinario como lo acostumbra, enanes Dº Andres primo del ara del Coni, de mº Mº mº Alcaide de Casas Corre y Correio de la zundad, Dº Feliz andres, Don Antonio de no da, Dº Luis salado, Dº Juan rizon, Dº Franº molina, Don Juan Lucas Guis, Dº Alonso condezas, Dº Luis sacun, Dº Franº de torres ariza, y Dº Franº zico Anellaneda Vesº =

Colas de las Cegijas y agua de la del azuñal para la Carcel =

Suendo Panuzio serrano Pedro Alfonso bazon y lucas armas Turados = quina enionform, de lo que antes de aora estaxreme No en estaxaron, y que se guar de la ordenanza que previene el agua que de la cegija del agua de la cegija se conduzir a la Carcel, haziendore por dho suoz para ello la d dilixenº que comengar =

Entre el Dº Juan de Cordona Rexidor = Emendo notizia la zundad de hanore hecho algunas dilixenzias por el Governador de las armas de Cartax ena Contra Baltasar garzia vozino del Campo de esta Sumº in Requiritoria mudo despacho, y haviendo conferido elgerencia que en dho seleocasion, y lamata como quenzia para otro caso = Acordo que sobre el mº feido se haga Consulta au Mº y mº Rº y supremo Coni. de Camilla y exorina al señor Rey del p. la Cav. Coni, de Cartax todo lo que conuenga adho fin =

exceos del Povero de Cartax =

Veopio de los Juimos del Campo =

haviendore entendido que de los autos formados Contra Baltasar Garzia vozino del Campo de esta Sumº por el gner, de las armas de Cartax fena, se ve conoze haner hecho algunas ventas de eneras de dho campo y otras dilixenzias en perjuizio del den, de la zundad por el dominio dho que tiene de las y haner de proceder lizenzia para dhas ventas y hazer tenorio silas quena por el tanto, lo qual para conuensa en de los den = Acordo que el Cavº prociº, Genº, para tenº en conozimº de lo mº feido pida los tenorio mios que conuenga, y en mº mº haga las dilixenzias que pare zieren neza quior =

Despacho de Cioie Carta de Dº Pedro Gallo badal Procurador en la Rº chanz. de Granada en que remite una Rº prociº para que la Sum. de la Rº de Alama